Municipalidad Cerrillos En Terreno

001435

DECRETO EXENTO N.º 202/ /2026

Cerrillos, 09 SEP 2026

V I S T O S:

La Providencia N°103-00-1464-2026; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; el Decreto N°262 de 1977 que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el Decreto Exento N°90 de 2018 que define las localidades para efectos del pago de viáticos, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Ordénese cometido funcionario a los funcionario municipales que se indican: **Marco Riquelme Merino,** cédula de identidad [redacted] planta, grado 3°, Estamento Directivo; **Ricardo Gajardo Gaete,** cédula de identidad N° [redacted] planta, grado 9, del Estamento Profesional y **Francisco Arnado Bastias,** cédula de identidad N° [redacted] prestador de servicios, para participar en seminario "Instrumentos de Financiamiento para Infraestructura Pública a Nivel Local: Ley de Financiamiento Urbano Compartido (FUC) y Fondo de Infraestructura S.A. (Desarrollo País)", se llevara a cabo entre los días 8 al 10 de septiembre de 2026 a realizarse en la Universidad Técnica Federico Santa María comuna de Hualpén en la Región del Bio-Bio, será justificación para posterior control de asistencia.

2. Reconózcase el derecho a percibir los viáticos correspondientes:

NOMBRE	VIATICO COMPLETO	VIATICO ALIMENTACION	MONTO
Marcos Riquelme Merino	$178.832	$107.301	$286.133
Ricardo Gajardo Gaete	$164.498	$98.700	$263.198
Francisco Arnado Bastias	$178.832	$107.301	$286.133

DECRETO EXENTO N.º 202/ /2026

3. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal

CQO/CUCH/JBB/CGS
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Gestión de Personas
- Departamento de Personal
- Departamento de Informática
- Secretaria Municipal
- Interesados
- Control Asistencia
- Página Web